**ADENDA No. 1**

Santiago de Cali, Noviembre 17 de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. **LPSCSC-002-2026**

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca Doctor GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 1-22-0966 del tres (03) de junio de 2025, con acta de posesión No.0418 del tres (03) de junio de 2025, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 y alcance con el Decreto N° 1.22-0108 del veintidós (22) de enero de 2024, en ejercicio de sus atribuciones legales y delegada para la ordenación del gasto, se permite informar a los señores oferentes que participan en el proceso de contratación de Licitación Pública No. LPSCSC-002-2026 cuyo objeto es **"**FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, INVESTIGATIVAS Y DE JUDICIALIZACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024003760069", informa que, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, transparencia e igualdad de los oferentes, teniendo en cuenta los documentos parte del siguiente proceso, como es el anexo técnico, cotizaciones y estudios previos, La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se permite informar que una vez revisada la solicitud realizada por el posible oferente ALEXANDER DURAN RUIZ, en relación a diferentes requisitos del pliego definitivo.

Que una vez revisadas las solicitudes y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, la Secretaría de Convivencia se permite modificar el pliego de condiciones y anexo técnico de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFICAR EL NÚMERAL 1.1.32 CAPACIDAD TÉCNICA**

Para acreditar la capacidad técnica correspondiente a los doce (12) Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART Tipo 1A, el proponente deberá aportar:

- **Certificación de autorización para comercialización:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta una certificación expedida por el fabricante de la aeronave ofertada, por su representante directo nacional o internacional para Colombia o su distribuidor directo.

- **Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas:** El proponente deberá presentar el formato 9 CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS, de cumplimiento de especificaciones técnicas establecido por la Entidad, suscrito por su representante legal, mediante el cual manifieste que los sistemas ofertados cumplen la totalidad de las características y condiciones previstas en la ficha técnica. Cuando la propuesta sea presentada mediante consorcio o unión temporal, será suficiente que al menos uno de sus integrantes aporte la certificación de comercialización exigida, siempre que se cumplan íntegramente las condiciones establecidas por la Policía Nacional.

- **Certificado año de fabricación:** El oferente deberá acreditar mediante documento expedido por el fabricante, representante autorizado o distribuidor autorizado, el año de fabricación y la condición de equipos nuevos de fábrica, conforme a las condiciones de antigüedad y fabricación establecidas en la ficha.

- **Protocolo de pruebas:** Se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones de la ficha técnica establecida por la Policía Nacional para los equipos SIART.

**SEGUNDO:** Los demás términos no modificados mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2026.

**GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE**
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Daniela Patiño Rodríguez, Abogada - Contratista DPR
Revisó: María Camila Torres Borrero. Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión .
Diana Holguín Palacios - Abogada Contratista